

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**PELAYOS DE LA PRESA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 2015.

Los interesados legitimados y por los motivos determinados en la Ley, podrán presentar en el Registro Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose aprobados definitivamente, de no presentarse reclamación alguna.

En Pelayos de la Presa, a 5 de noviembre de 2015.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.
(03/32.362/15)

